

**EXAMEN ESPECIAL EVALUACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERIORES Y
DE CONTROL DE ELEGALAPAGOS S.A.**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVO DEL EXAMEN

El Examen Especial Evaluaciones del Cumplimiento de Recomendaciones y Resoluciones de los Organismos Superiores, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control 2014, de la Unidad de Auditoría Interna de ELEGALAPAGOS S.A., de conformidad a la orden de trabajo N.05-AI-2014; del 12 de diciembre de 2014; por el período comprendido del 01 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.

OBJETIVOS DEL EXAMEN:

- Verificar el grado de cumplimiento de las resoluciones del Directorio, Junta General de Accionistas, recomendaciones de Comisario, y Auditoría Externa.

- Orientar a la administración, mediante comentarios de estado de cumplimiento, sobre las acciones que deben emprenderse para el logro de mejores resultados.

ALCANCE DEL EXAMEN

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, constituyen por una parte, la determinación de políticas que debe cumplir el Administrador de la empresa en un plazo determinado, y son acciones a ejecutarse, para mejorar la gestión empresarial. Por lo que es preciso efectuar periódicos seguimientos, para comprobar su grado de cumplimiento; cubrirá el período correspondiente del 01 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.

BASE LEGAL

La Empresa está regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Compañías, Código de Comercio, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Código Civil y Legislación Conexa, y por sus Estatutos Sociales.

Disposiciones Legales aplicables:

- Ley de Régimen del Sector Eléctrico
- Normativa interna emitida a través de resoluciones, reglamentos, instructivos y normas legales aplicables.
- Sistema Uniforme de Cuentas para organismos del Sector Eléctrico-SUCOSE.
- Ley Orgánica de Empresas Pública.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel Directivo: Junta General de Accionistas

Directorio

Nivel Ejecutivo: Presidente Ejecutivo

Nivel Asesor: Asesor Legal

Nivel de Control: Auditoría Interna

Comisario

Nivel Operativo: Dirección Administrativa-Financiera

Dirección Comercial

Dirección Técnica

Nivel de Apoyo: Secretaria Ejecutiva

Jefe de Informática y Telecomunicaciones

Jefe de RR.HH. y Seguridad Industrial

Técnico Ambiental

Jefe de Mantenimiento

Jefe de Agencia

Jefe de Subagencia

Jefe de Planificación

FUNCIONARIOS RELACIONADOS

La nómina de los funcionarios relacionados

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
1	Marco Salao Bravo	Presidente Ejecutivo	22-marz-13	Funciones
		Presidente Ejecutivo (e)	29-nov-12	21-marz-13
		Director Técnico	16-abr-12	28-nov-12
2	Javier Medina	Director Técnico		Funciones
4	Aníbal Alarcón Flores	Director Administrativo-Financiero	02-jul-07	Funciones
5	Nelson Tómalá Bravo	Director Comercial	22-abr-13	Funciones
		Jefe de Agencia	12-nov-09	21-abr-13
7	Marco Toscano Pallo	Gestor Ambiental	06-sep-08	Funciones
9	Gabriela Campos Vargas	Jefa de Recursos Humanos y Siso	21-nov-14	Funciones

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al Cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones de años anteriores 2006-2009-2010-2011-2012-2013.

Realizado el seguimiento y verificación a las 22 resoluciones y recomendaciones que están en proceso o no cumplidas de la Junta General de Accionistas, Directorio, Comisario y Auditoría Externa, se verificó que se han cumplido 09; en proceso 04; parcialmente cumplidas 06 y que no son susceptible de aplicación 02, en el cuadro que precede se detalla: **(Anexo 01)**

Detalle	CUMPLIDAS				EN PROCESO				PARCIALME NTE CUMPLIDA		NO APLICA		TOTAL
	2009	2011	2012	2013	2006	2009	2011	2012	2010	2012	2011	2012	
Resoluciones Directorio		1	1	3		1						1	7
Resoluciones de Junta	1			2									3
Recomendaciones Auditoría Externa	1	2			1	1	1	1	1	1	1		10
Recomendaciones de Comisario										2			2
Total de Resoluciones y Recomendaciones	2	3	1	5	1	2	1	1	1	3	1	1	22

Evaluación del Cumplimiento de Resoluciones del 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014.

De la verificación de las resoluciones en el período sujeto a este examen, se determinó como resultado lo siguiente: Existen 11 resoluciones de Directorio en el año 2013, y, 49 resoluciones a octubre 31 de 2014; La Junta General de Accionistas 05 resoluciones del 2013 y 05 resoluciones al 31 de octubre de 2014; las recomendaciones de Comisario y

Auditoría Externa no fueron consideradas debido a que los Informes no se encontraban concluidos y conocidos. **(Anexo 02)**

1. De las 65 resoluciones del Directorio del período de noviembre de 2013 hasta octubre de 2014, 44 no son susceptibles de seguimiento, ya que corresponden a las actas de actos administrativos del Directorio, informes de actividades desarrolladas, entre otras y 21 resoluciones son susceptibles al seguimiento del cumplimiento, encontrándose 18 cumplidas y 03 en proceso.

2. De las 13 Resoluciones de La Junta General de Accionistas del período noviembre de 2013 hasta octubre de 2014, 07 resoluciones no son susceptibles de seguimiento, y, 05 resoluciones son aplicables para el seguimiento, los cuales se encuentran 04 cumplidas y 01 en proceso.

Detalle	CUMPLIDAS	PROCESO	TOTAL
Resoluciones Directorio	18	3	21
Resoluciones de Junta	4	1	5
Total de Resoluciones	22	4	26

Conclusión

De las 22 resoluciones y recomendaciones de los años 2006, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que estaban dirigidas a las diferentes áreas y que se encontraban pendiente de cumplimiento, en el 2014 observamos: el 50% se cumplieron, el 22,73% se encuentran en proceso y el 18,18% parcialmente cumplidas; estos resultados ha permitido que la institución continúe mejorando las operaciones administrativas, técnicas, comerciales y financieras.

Al 2014 existen dos recomendaciones del 2011 y 2012 respectivamente, de Auditoria Externa y Junta General de Accionista, que a criterio del Presidente Ejecutivo y Director Administrativo-Financiero, ya no son aplicables para el cumplimiento de la misma.

No se realizó el seguimiento de las recomendaciones de Comisario y Auditoria Externa del 2013, debido a que la Contraloría General del Estado aún no entrega el informe de Auditoria Externa; El Comisario Revisor cumplió con la entrega del Informe anual 2013,

sin embargo, El Directorio resolvió que se presente toda la documentación en conjunto con el resto de información anual, (Resolución No. 028-D-2014).

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

1. Dispondrá, a los Directores y Servidores de áreas, continúen con el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que quedaron pendientes y se informe de su aplicación; lo que permitirá mejorar continuamente las actividades de la empresa.
2. Solicitar al Directorio se considere:

- La **resolución** de la Junta General de Accionistas (N.026-JGEA-2012 del 29 de Noviembre de 2012), dice:

“Disponer a la Administración que presente al Directorio el Proyecto de Reglamento, determinado en el Art. Trigésimo Primero de la reforma Integral de Estatuto Social de la empresa”.

Se refiere la integración y designación de los Directores en representación de los Accionistas.

El Directorio en sesión del 30 de enero de 2014 con resolución No. 007-D-2014 traslada a la Junta General de Accionista la propuesta de reforma de Estatutos; sobre la base de dicha propuesta la Junta General de Accionistas reunida el 04 de febrero de 2014 NO acogió la resolución del Directorio y más bien dispuso al Presidente Ejecutivo dar impulso y continuidad al proceso de Transformación de Sociedad Anónima a Empresa Pública, por ello se recomienda dejar **sin efecto** esta resolución.

- **Recomendación** (Liquidaciones De Cuentas, Anticipo Dagfin Cobos, - Junta Parroquial Isla Santa María) del 2011 de Auditoria Externa:

“A la Dirección Financiera, realice un informe acerca de los anticipos entregados y aún no liquidados, y ponga en conocimiento de la Administración de la Empresa a fin de que éste organismo decida en forma tácita el destino de estos valores, además Asesoría Jurídica deberá continuar con los trámites legales en contra de éstos proveedores. Adicionalmente, la Dirección Financiera deberá revisar cuidadosamente la documentación que se remite a este departamento para la cancelación de

los contratos, de no estar de acuerdo comunicar por escrito a aquellas personas que den el visto bueno para que se procedan a liquidar los contratos, su inconformidad para que se tomen acciones conjuntas, y evitar de esta manera que se mantenga por mucho tiempo conflictos ocasionados por la falta de la entrega de las obras a entera satisfacción según los requerimientos exigidos por la Empresa”.

Situación Actual:

Valores entregados a la Junta Parroquial de Floreana: El Parque Nacional Galápagos presentó al CONELEC los justificativos de gastos del aporte recibido, los mismos que no fueron aceptados por esta entidad debido a que no cumplieron con el objeto para el financiamiento del Proyecto Perla Solar; sin embargo, este valor fue descontado por el CONELEC a ELECGALAPAGOS de la liquidación del programa FERUM 2005, por lo cual se considera que esta recomendación se encuentra **CUMPLIDA**.

Respecto al anticipo entregado al contratista Dagfin Cobos, para la remodelación de la Casa de Maquinas en la Central Térmica San Cristóbal, debido a las irregularidades en la obra, esta contratación fue observada por la Contraloría General del Estado.

Esto origino el inicio de un proceso judicial que hasta la fecha se ventila en los tribunales del Ecuador, por lo cual deberá seguir el trámite legal respectivo enmarcado en la Ley. (En sesión de Directorio de 22 de marzo de 2013, se informó el contenido del Oficio 6036 de la Contraloría General del Estado sobre la glosa determinada al Gerente General y Fiscalizador de turno relacionado a este tema). Por lo tanto esta recomendación se mantiene **VIGENTE**.

Atentamente,



Ing. Cecilia Fernández C.
AUDITORA INTERNA